



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!

Chocamán, Ver.
 2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Acta no.030/2019

1

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10 horas del día 29 de Noviembre del año Dos mil Diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 28, 29, 30, 35 Fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria número 030/2019 presidida por la **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos **Pánfilo Marcelino Rojas Trejo** Sindico Único Municipal; **Salustia Morales Trejo**, Regidora Primera; y **Esteban Nolasco Nicanor**, Regidor Segundo; **Jessica Jazmín Ortiz Quirazco** Tesorera Municipal, así como el Secretario del Ayuntamiento **Miguel Ángel Montiel Sol**, "con la finalidad de Analizar, Discutir y, en su caso, Aprobar la fecha en que se dará el cumplimiento al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019** promovidos por los Agentes Municipales de **Tepexilotla, Calaquioco y Rincón Pintor** del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave".



SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

La C. Presidenta Municipal, **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal, y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Declaración de Quórum Legal. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURIA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
CHOCAMÁN
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

3.- Aprobación del Orden del día. -----

4.- *Analizar, Discutir y, en su caso, Aprobar la fecha en que se dará cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019 promovidos por los Agentes Municipales de Tepexilotla, Calaquico y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.*

2

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

1.- **Lista de Asistencia.** - El C. Miguel Angel Montiel Sol, procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz. 2.- La C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento.- 3.- En uso de la voz el C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.-

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

ACUERDO.-APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Agotados los puntos 1 ,2 y 3 del Orden del día, se pasa al siguiente punto. 4.- Acto seguido, la Presidenta Municipal hace del conocimiento nuevamente de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que: en fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, dictaron sentencia en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019** promovidos por los siguientes Agentes Municipales

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTA CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

3

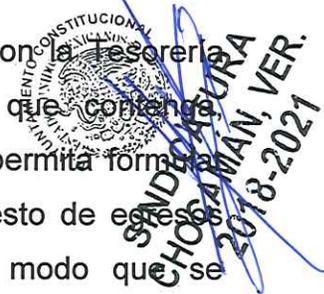
Nº	Nombre	Localidad	Cargo
1	Felipe Medina González	Tepexilotla	Agente Municipal
2	Gabriel Campos Napoleón	Calaquioco	Agente Municipal
3	Samuel Laureano Montiel	Rincón Pintor	Agente Municipal

En la
 sentencia

mencionada, como ya se señaló en la sesión de Cabildo de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, que los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, señalaron que los efectos de la sentencia, en esencia, son:

a) En pleno respeto a su autonomía y en colaboración con la Tesorería Municipal, de acuerdo a su organización y recursos que contenga, emprenda un análisis a la disposición presupuestal que permita formular ante el Cabildo la propuesta de modificación al presupuesto de egresos programado para el ejercicio dos mil diecinueve, de modo que se contemple el pago de una remuneración a a todos los Agentes y Subagentes municipales como servidores públicos, misma que deberá cubrirse a partir del primero de enero de dos mil diecinueve.

b) Para fijar el monto de la remuneración que corresponde otorgar al (la) actor (a), la autoridad municipal responsable deberá tomar en cuenta las bases establecidas en el artículo 82, de la Constitución Política Local, 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 306 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y los parámetros establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de Reconsideración SUPREC



SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



REGIDURÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



1485-12017, y los juicios ciudadanos SX-JDC-23/2019, SX-JDC-24/2019, SX-JDC-25/2019, SX-JDC-26/2019 y SX-JDC-135/2019 y acumulados que se precisan a continuación:

- Será proporcional a sus responsabilidades.
- Se considerará que se trata de un servidor público auxiliar.
- No deberá ser mayor a la que reciben las sindicaturas y regidurías.

4

c) Aprobada en sesión de Cabildo la modificación respectiva al presupuesto de egresos en términos de los incisos que anteceden, el Ayuntamiento deberá hacerlo del conocimiento del Congreso del Estado de Veracruz, remitiendo la documentación pertinente en la que se precise la categoría, titular y percepciones que recibirán los Agentes y Subagentes municipales.

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Municipal en uso de la voz manifiesta que para el presente año, se estableció en el presupuesto de egresos en la partida presupuestal de Servicios Personales, las remuneraciones de todos los servidores públicos que actualmente laboran en el Ayuntamiento Constitucional incluyendo a los trabajadores de base, y de confianza, más no así, a los Agentes y Subagentes Municipales; sin embargo, derivado de que en la sentencia que se emitió en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, se ordena que se considere el pago de una remuneración a la que tienen derecho los ciudadanos que promovieron el citado Juicio, y dado que le fue requerido nuevamente al Ayuntamiento el cumplimiento de la sentencia, mediante oficio número 5552/2019 de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, es por lo cual, que solicita nuevamente a la C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal, que con fundamento en lo establecido por los artículos 72 Fracción III de la Ley Orgánica del municipio Libre, y 270 Fracción VIII del Código





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **participo** en la formación y discusión del Presupuesto de Egresos 2019, a efecto de acordar si es posible que, en este momento contable del presupuesto de egresos, es posible y procedente la modificación al presupuesto de egresos 2019, para el efecto de que a cada uno de los Agentes Municipales se les proporcione el pago de la remuneración que fue acordada en la sesión de Cabildo de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve.-----

5

En uso de la voz, la C..Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal, manifiesta que: *“de acuerdo con lo establecido por los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los presupuestos de Egresos, tanto a nivel federal, estatal y municipal, tienen un principio de anualidad, por consiguiente, en este momento no es materialmente posible, incluir en la plantilla de personal del 2019, el pago de una remuneración a los Agentes Municipales, debido a la fecha en que nos encontramos, y a los momentos contables del Presupuesto, durante el presente ejercicio fiscal 2019, ya no es posible ni legal ni financieramente realizar algún pago que no esté contemplado en el presupuesto de Egresos, debido a que los Ingresos con los que cuenta el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la fecha, se encuentran comprometidos, por lo tanto, de conformidad con lo previsto por los artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 5, 275, 276, 277, 300, y 306 del Código Hacendario Municipal, y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con suficiencia presupuestaria. No obstante lo anterior, y considerando el requerimiento realizado por el Tribunal Electoral de Veracruz, y debido a que la obligación de pago proviene de una resolución judicial, y considerando la propuesta*

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

RESIDUO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

ESTELITA WILSON
 REGIDURIA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

TESORERA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

de la Presidenta Municipal, se procederá a realizar el registro contable de esta obligación, para que la misma sea cubierta el día dieciséis de diciembre del Dos Mil Diecinueve, dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF), mediante el registro de una acción para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, para lo cual, el día quince de diciembre del presente año, que es día domingo, pero que es el último día en que pueden legalmente hacerse esa modificación, la Tesorería Municipal presentará una modificación a la Propuesta General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF), en donde se considerará esa obligación financiera, y de esta manera, proceder al pago correspondiente el día dieciséis de diciembre del Dos Mil Diecinueve, la cual, se podrá pagar a partir de las doce horas de ese día." ESTO DIJO. - En el uso de la voz, la Presidenta Municipal, manifiesta que después de escuchar a la Tesorera Municipal, quien es la responsable de administrar los recursos públicos con que cuenta, y quien tiene entre sus atribuciones la de *Abstenerse de hacer pago o firmar orden de pago alguna que no esté autorizado conforme a lo previsto por esta ley y las disposiciones presupuestales aplicables;* propone a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan Discutir y en su caso aprobar el siguiente punto de acuerdo:

1. Que la Tesorera Municipal, presente el día quince de diciembre del dos mil diecinueve, la última modificación al Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF), en donde se considerará como obligación financiera, el cumplimiento de la sentencia dictada por los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019**, por el cual se cubra la remuneración de cada uno de los Agentes Municipales, por el ejercicio fiscal 2019, y se les proporcione el equivalente a un

Esteban...
 RECIDURIA SEGUNDA
 CHOCAMAN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

PRESENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 IQUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

7

salario mínimo diario, vigente en el presente año, equivalente a \$102.68 (ciento dos pesos 68/100 Moneda Nacional), como pago de la remuneración a que tienen derecho, con motivo de la sentencia de fecha diecinueve de septiembre del Dos Mil Diecinueve, emitida por los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, número TEV- JDC- 801/2019 promovidos por los Agentes Municipales de Tepexilotla, Calaquico y Rincón Pintor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Por lo que en uso de la voz el C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta de la Presidenta Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 SECRETARÍA
 2018-2021

5.- Y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que firman para constancia los ciudadanos ediles que en ella intervinieron ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento C. Miguel Angel Montiel Sol quien da fe. para su debida constancia-----

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 SECRETARÍA
 2018-2021

REGIDURÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 QUE ESTÁ CONTIGO!

Chocamán, Ver.
 PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
C. PÁNFILO MARCELINO NOVA TREJO
 SÍNDICO ÚNICO 2021

REGIDORA
 PRIMERA
 CHOCAMÁN, VER.
C. SALUSTIA MORALES
 HERNÁNDEZ.
 REGIDORA PRIMERA



Miguel Ángel Montiel Sol
LIC. MIGUEL ÁNGEL MONTIEL SOL
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021



Esteban Nolasco Nicanor
C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR
 REGIDOR SEGUNDO
 2018-2021

8



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Jessica Jazmin Ortiz Quirazco
L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERA MUNICIPAL

